

## **ELECCIONES DELEGADO FEDERATIVO LA RIOJA**

### **NOTA INFORMATIVA 5 de SEPTIEMBRE de 2018**

Aquellas personas que aparezcan en más de un censo, a la conclusión del plazo de reclamaciones al censo, y si no ha comunicado su interés en aparecer en uno de los censos concretos (en esta ocasión al no existir elecciones por estamento y votarse solo a un candidato, no tiene mucho sentido) será incluido por el orden de prelación que indica el reglamento electoral.

Los clubes como entidades pueden designar (en base a lo que indiquen sus estatutos) a quien quieran, en caso de que no se designe a otra persona que su presidente, si este aparece en otro u otros censos solo podrá votar como presidente de la entidad, en base a cumplir con la normativa de que una persona solo puede tener un voto.